



PS/5921.

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0001489

Montevideo,

23 FEB. 2024

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la "Campaña Antártica 2023 – 2024" con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "ARTIGAS" (BCAA), en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 6 hasta el 15 de marzo de 2024;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la BCAA, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar;

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente misión, se realizará en las Aeronaves Brasilia "C-120" y "K-130 HÉRCULES", de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la presente misión tiene como finalidad asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las actividades antárticas, brindando del apoyo logístico necesario para una operación eficiente y segura en el Continente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las partidas asignadas por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la "Campaña Antártica 2023-2024" en las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica

“ARTIGAS” (BCAA), en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 6 hasta el 15 de marzo de 2024.

2°. El viático correspondiente a los integrantes de la misión, es por la suma total de U\$S 5.150,00 (dólares estadounidenses cinco mil ciento cincuenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1. "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación y Desarrollo Experimental".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.



Dra. Marlana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República



ANEXO:

Personal militar propuesto para participar de las actividades en la Campaña Antártica 2023-2024 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 6 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024				
	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	JUSTIFICACIÓN
1	Teniente Coronel (Av.)	José	Martirena	Tripulación Aérea
2	Teniente Coronel (Nay.)	Eduardo	Rovira	Oficial Fuerzas Armadas / Coord. Operaciones
3	Mayor (Av.)	Pablo	Reguero	Tripulación Aérea
4	Aerotécnico de 1ª	Maicon	Soares	Tripulación Aérea
5	Soldado de 1ª (MDN)	Micaela	Walter	Personal Subalterno Ministerio de Defensa Nacional/Apoyo Logístico
6	Soldado de 1ª (MDN)	Lucia	García	Personal Subalterno Ministerio de Defensa Nacional/Apoyo Logístico
7	Soldado de 1ª (MDN)	Emiliano	San Martín	Personal Subalterno Ministerio de Defensa Nacional/Control de Stock
8	Soldado de 1ª (S.G)	Tania	Silva	Personal Subalterno Fuerzas Armadas/Compras
9	Soldado de 1ª (MDN)	Agueda	Regueiro	Personal Subalterno Ministerio de Defensa Nacional/RRPP